DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
Licitación por Contratación Directa (CD) Nº 18 /2022 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 416669

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a los que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..";
Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipales en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**.

4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimientos a las legislaciones vigentes, especialmente a los que respecta:

En el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. Principalmente a la Resolución N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** **ID N° 414446** **ID N° 419104** **ID N° 412932** **ID N° 389207** **ID N° 388492**
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** **SD INGENIERIA.**

	VILLSER COMERCIAL. **ND SERVICIOS**

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales, que en su Art. 2° reza: Artículo 2" PUBLICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Es importante resaltar que se recurrió a la solicitud de tres presupuestos de potenciales oferentes debido a **LA DIFICULTAD DE OBTENER LA COMBINACION DE PRECIOS** con contratos adjudicados por la complejidad de algunos de los ítems del llamado que se requiere en la planilla de precios, por tal motivo, se recurrió a esta metodología de tres presupuestos, a los efectos de determinar el precio promedio de cada ítem del llamado.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

ANEXO REFERENCIAL

Nro	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES			CONTRADOS ADJUDICADOS Y PUBLICADOS EN EL SICP					PRECIO PROMEDIO EN GUARANÍES	
					VILLSER COMERCIAL	SD Ingeniería	ND Servicios	414446	ID N° 416104	ID 412932	ID 389207	ID 388492		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Total
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL - ESC. BASC. Nro. 719 ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ			**GL**	**1**										**45.381.400**
1	72131601-013	Limpieza inicial de obra Construcción de Cerco Perimetral	ML	50,4	7.500	7.500	9.000	0	0	0	0	0	8.000	403.200
2	72103003-001	Demolición de cercado existente Construcción de Cerco Perimetral	UN	1	1.000.000	1.100.000	1.150.000	0	0	0	0	0	1.083.333	1.083.333
3	82101502-004	Cartel de obra Construcción de Cerco Perimetral	UN	1	1.000.000	1.100.000	950.000	1.376.000		0	0	0	1.106.500	1.106.500
4	72131601-008	Revoque de muro inferior Construcción de Cerco Perimetral	M2	22,68	30.000	38.500	45.000	0	0	0	0	0	37.833	858.060
5	72131601-004	Excavación y carga de hormigón para base de pilares (Construccion de Cerco Perimetral)	M3	2,92	700.000	675.200	800.000	0		0	0	0	725.067	2.117.195
6	72131601-004	Columna de caño de metal de 100x100 pared de 2 mm cargado con H° A	UN	18	220.000	226.500	300.000	0		0	0	0	248.833	4.479.000
7	72101703-007	Cerco perimetral con caño 20x20 vertical (Construcción de Cerco Perimetral)	M2	75,6	380.000	375.200	350.000	0	450.000	0	0	0	388.800	29.393.280
8	73121602-002	Portón de acceso peatonal de una hoja Construcción de Cerco Perimetral	UN	1	1.800.000	1.780.000	1.800.000	4.500.000		0	0	0	2.470.000	2.470.000
9	72131601-012	Pintura de muro de nivelación a la cal	M2	22,68	18.000	16.626	20.000	0	25.000	0	0	0	19.907	451.479
10	72131601-012	Pintura de caños metalicos con antióxido y esmalte sintético color gris grafito, incluye portón existente Construcción de Cerco Perimetral	M2	83,6	30.000	38.350	40.000	0	0	0	0	0	36.117	3.019.353
AMPLIACION DE COCINA COMEDOR - ESC. BAS. Nro. 3903 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA			**GL**	**1**					**#¡REF!**					
11	72103003-001	Trabajos preliminares Ampliación de Cocina Comedor	UN	1	1.000.000	1.100.000	1.200.000	0	0	0	0	0	1.100.000	1.100.000

12	82101502-004	Cartel de obra Ampliación de Cocina Comedor	UN	1	1.000.000	1.100.000	950.000	0	0	0	1.100.000	0	1.037.500	1.037.500
13	72103003-001	Demolición de ventanas de madera Ampliación de Cocina Comedor	UN	2	145.000	130.000	150.000	0	0	0	0	165.213	147.553	295.107
14	72103003-001	Demolición de revoque en mal estado Ampliación de Cocina Comedor	M2	12	14.000	18.000	15.000	0	0	0	0	12.556	14.889	178.668
15	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC para pilares y laterales Ampliación de Cocina Comedor	M3	6,22	380.000	420.000	400.000	0	0	526.616	0	0	431.654	2.684.888
16	72131601-005	Mamposteria de nivelación Ampliación de Cocina Comedor	M2	5,19	160.000	155.600	180.000	0	0	0	172.333	0	166.983	866.643
17	72131601-009	Contrapiso Ampliación de Cocina Comedor	M2	31,8	22.000	19.500	25.000	0	0	40.534	0	0	26.759	850.920
18	72131601-009	Alisada Ampliación de Cocina Comedor	M2	31,8	30.000	26.500	35.000	0	0	42.133	0	0	33.408	1.062.382
19	72131601-009	Piso cerámico Ampliación de Cocina Comedor	M2	31,8	90.000	95.000	98.000	0	0	86.134	0	0	92.284	2.934.615
20	72131601-007	Viga de cumbrera y asiento de tirantes Ampliación de Cocina Comedor	ML	27,4	250.000	236.500	300.000	0	0	0	0	0	262.167	7.183.367
21	72131601-007	Cabriada de madera Ampliación de Cocina Comedor	UN	1	2.500.000	2.695.000	2.600.000	0	0	0	0	0	2.598.333	2.598.333
22	72131601-015	Pilares de ladrillos vistos prensados 0,36x0,36 Ampliación de Cocina Comedor	ML	5,4	220.000	230.000	200.000	0	0	148.834	0	0	199.709	1.078.426
23	72131601-007	Techo de tejas españolas Ampliación de Cocina Comedor	M2	42,99	260.000	255.800	265.000	0	0	0	0	0	260.267	11.188.864
24	72131601-011	Balancin de 1,50x1,00 Ampliación de Cocina Comedor	UN	2	450.000	420.500	500.000	0	0	405.650	0	0	444.038	888.075
25	72131601-012	Pintura de paredes (latex) Ampliación de Cocina Comedor	M2	128,04	20.000	18.500	25.000	0	0	29.134	0	0	23.159	2.965.214
26	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera Ampliación de Cocina Comedor	M2	6,72	40.000	42.000	40.000	0	0	30.400	0	0	38.100	256.032
27	72131601-012	Pinturas de aberturas metálicas Ampliación de Cocina Comedor	M2	43,2	40.000	42.000	40.000	0	0	30.654	0	0	38.164	1.648.663
28	72131601-012	Pintura de techos latex cerámico de tejuelones y tirantes Ampliación de Cocina Comedor	M2	74,29	40.000	42.000	40.000	0	0	28.816	0	0	37.704	2.801.030

29	72131601-012	Pintura de pilares con antimoho Ampliación de Cocina Comedor	M2	12,48	35.000	37.000	40.000	0	0	30.559	0	0	35.640	444.784
30	72131601-011	Desague de cocina incluye desengrasador, camara séptica y pozo ciego Ampliación de Cocina Comedor	M2	1	2.400.000	2.500.000	2.600.000	0	0	2.438.334	0	0	2.484.584	2.484.584
31	72131601-001	Limpieza final y retiro de escombro Ampliación de Cocina Comedor	GL	1	1.000.000	1.100.000	1.000.000	0	0	0	595.943	0	923.986	923.986
TOTAL														**91.879.381**

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.